PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 14.260.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.----
3.949.90.-AL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Asunción, 28 de Junio de 1946.-

Nº 2643.- VISTOS: los Oficios Nºs 21 y 131 de la Contaduría General de la Nación y de la Giraduría del Ministerio de Hacienda, respectivamente(Exp.M.H.Nº 2088/46) en los que solicitan la aprobación de la entrega de ₲.3.949.90.-al Ministerio de Hacienda, remitida en giro a la orden de la Embajada Nacional en Washington, como complemento para adquisición de automóviles, según Decreto Nº13.875; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Estado citado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 76(2a.Parte)del Decreto-Ley Nº 3522 del 29 de Abril de 1944,

En Acuerdo de Ministros,
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de ₲.3.949.90.-TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUARANIES CON NOVENTA CENTIMOS, efectuada al Ministerio de Hacienda, para ser remitida en giro a la orden de la Embajada Nacional en Washington, como complemento para adquisición de automóviles, según Decreto Nº 13.875.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro de "Gastos Imprevistos" Item.6-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.